

BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La Universidad La Salle, a través de la Carrera Profesional de Administración y Negocios Internacionales, convoca al Concurso denominado: “Innova, Desarrolla, Emprende y Administra - IDEA 2017”, con el propósito de estimular y fomentar los PROYECTOS EMPRESARIALES, así como favorecer la divulgación de los nuevos conocimientos e innovación empresarial.

La Dirección de la Carrera Profesional de Administración y Negocios Internacionales, nombrará una Comisión Especial conformada por tres miembros, que serán designados dentro de los docentes con reconocida trayectoria profesional y con grado académico y/o especialización profesional en Gestión Empresarial.

La Comisión Especial procederá a efectuar la respectiva convocatoria en el mes de abril del año 2017.

CAPITULO II

GENERALIDADES

1. La convocatoria al **CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES** se realizará en el mes de abril, la que se dará a conocer a través de comunicaciones escritas, correo electrónico, página web, afiches, que convoque a los principales medios de comunicación que utiliza la Universidad La Salle.
2. La premiación se realizara en el mes de octubre a los mejores Proyectos Empresariales.
3. El concurso está organizado por la Carrera de Administración y Negocios Internacionales y dirigido a los alumnos de la Universidad La Salle que se encuentren con matrícula vigente. No podrán participar jóvenes que hayan decidido postergar sus estudios.
4. El PROYECTO EMPRESARIAL en mención, debe haber sido desarrollado en el Perú.
5. Para concursar, los alumnos participarán conformando equipos de PROYECTOS EMPRESARIALES con un mínimo de dos (2) y máximo de cinco (5) personas. El equipo deberá estar conformado por lo menos con un estudiante de la Carrera y alumnos de otras carreras de la Universidad o terceras personas.
6. El equipo deberá contar con un líder de equipo, quién será el encargado de las coordinaciones y gestiones durante el Concurso. Este líder deberá ser consignado en el registro con los datos del equipo.
7. No podrán concursar los trabajos ganadores de otro premio o concurso previo, nacional e internacional.
8. La Universidad La Salle, adquiere los derechos de edición de los trabajos presentados al concurso.

CAPITULO III

DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES

9. Los trabajos de PROYECTOS EMPRESARIALES presentados deben contar con los siguientes requisitos:
- Pueden ser de interés local, regional o nacional.
 - Deben orientarse a la constitución, gestión y desarrollo empresarial.
 - Deben ser orientados a la producción de bienes o servicios, dentro del marco ético y moral de la Universidad.
 - En el contexto de la gestión empresarial se debe tomar en cuenta la: Innovación, Desarrollo, Emprendimiento y Administración del proyecto.
 - Debe mostrar su nivel de factibilidad como empresa.
10. Los criterios de calificación para los trabajos presentados que se tomarán en cuenta, son:
- Enfoque General:20%
 - Descripción de la idea general del negocio.
 - Justificación del Proyecto Empresarial.
 - Ventaja competitiva: Innovación – Emprendimiento.
 - Análisis de Mercado:20%
 - Perfil del consumidor: se tiene claro el perfil del consumidor y el segmento del mercado al que se dirige.
 - Análisis del sector: identificación de la situación actual del mercado, se cuentan con estadísticas del sector.
 - Análisis de la competencia: se identifica la competencia y se buscan estrategias para enfrentarla.
 - Investigación/sondeo de mercado.
 - Estrategias de marketing.
 - Análisis Técnico Productivo:20%
 - Proceso productivo o proceso de desarrollo del servicio.
 - Requerimientos de infraestructura, maquinaria, equipo y materiales: se cuenta con los recursos necesarios, el costo y disponibilidad de cada uno respectivamente.
 - Requerimientos de puestos: Se cuenta con los puestos necesarios, los costos que implican y su disponibilidad.
 - Otros
 - Análisis de Costos, Económico y Financiero:20%
 - Costeo: costeo del producto detallado y cálculo del punto de equilibrio.
 - Flujo de Caja: flujo de caja financiero y cálculo de VPN y TIR.
 - Estructura de financiamiento: se detallan las fuentes de financiamiento.
 - Otros
 - Responsabilidad Social y Ambiental: 10%

f) Trascendencia y contribución al desarrollo empresarial: 10%

11. Cada equipo del Proyecto Empresarial debe enviar al correo electrónico: idea@ulasalle.edu.pe. En los cuales debe figurar solo el seudónimo, el título del trabajo y no deberán incluirse dedicatorias, pensamientos, ni nombres de los autores.
12. En sobre aparte, cerrado y lacrado, cada equipo del Proyecto Empresarial deberá incluir:
- El seudónimo empleado.
 - Nombres y apellidos de los autores.
 - El título del trabajo.
 - Dirección, teléfono y correo electrónico de cada miembro.
 - Declaración Jurada de cada uno de los autores aceptando las bases del concurso según anexo I.

Este sobre será entregado en la Secretaria Académica de la Universidad La Salle hasta el último día que vence la convocatoria.

13. A la entrega del trabajo, se otorgará una constancia señalando el seudónimo de los concursantes con la fecha y hora de recepción del trabajo.
14. En caso de fuerza mayor la Comisión Especial designada para el concurso, podrá ampliar el plazo de recepción y otras modificaciones, que deberán ser difundidas por los medios propios de comunicación de la Universidad La Salle.

CAPITULO IV

DEL JURADO CALIFICADOR

15. La Comisión Especial nombrada en el mes de marzo, se encargará de calificar y seleccionar los tres mejores Proyectos Empresariales los mismos que serán presentados a la Presidencia de La Universidad La Salle y a la Dirección de la Carrera Profesional de Administración y Negocios Internacionales en la fecha prevista en el cronograma.
16. La Presidencia de la Universidad La Salle conjuntamente con la Dirección de la Carrera y La Comisión Especial, solicitará la sustentación en acto público de los tres Proyectos Empresariales seleccionados.
17. La Presidencia de la Universidad La Salle, la Dirección de la Carrera de Administración y Negocios Internacionales y la Comisión Especial, en base a los tres mejores trabajos presentados y sustentados, seleccionarán al primer, segundo y tercer puesto. Las decisiones sobre la calificación son irrevocables e inapelables.
18. El resultado sobre el trabajo ganador es inapelable. En caso de empate, el capital semilla será compartido. La Comisión Especial llevará un registro de los resultados para tal fin.
19. La Comisión Especial sesionará en forma válida con dos de sus miembros.
20. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes.
21. La Dirección de la Carrera Profesional de Administración y Negocios Internacionales emitirá la **Resolución** respectiva oficializando los Proyectos Ganadores.

CAPITULO V

DEL CAPITAL SEMILLA

22. La Universidad La Salle otorga:
 - a) Primer Puesto: Cuatro Mil Soles.
 - b) Segundo Puesto: Mil Soles.
 - c) Tercer Puesto: Reconocimiento especial.
 - d) Otros participantes: Constancia de participación.
23. Las empresas ganadoras serán incluidas en la Incubadora de Negocios de la Carrera para su implementación y desarrollo.
24. Los premios pecuniarios serán destinados al “capital semilla” que conjuntamente con el aporte del promotor, conformarán el capital de la empresa.
25. La entrega del PREMIO se realizará en acto público en la fecha programada en la convocatoria del Concurso.
26. Los Equipos ganadores suscribirán un “Acta de Compromiso de Beneficiarios de Ganadores del Concurso IDEA 2017” con la Universidad La Salle, donde se detallan las condiciones para la puesta en marcha e implementación de la Empresa.
27. La Carrera Profesional de Administración y Negocios Internacionales así como la Universidad LA SALLE podrán solicitar una auditoría del cumplimiento del “Acta de Compromiso de Beneficiarios de Ganadores del Concurso IDEA 2017”.
28. El Proyecto Empresarial Ganador será publicado por la Universidad La Salle.



CAPITULO VI

DEL CRONOGRAMA

29. El cronograma del “**CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES**” se presenta en el Anexo II.

CAPITULO VII

DE LA ENTREGA DE BASES

30. Las bases estarán a disposición de los alumnos de la Universidad La Salle en la página web: www.ulasalle.edu.pe



ANEXO I:



DECLARACION JURADA

Yo,identificado (a) con DNI: alumno de la Universidad La Salle con código N°.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** que el trabajo presentado para participar en el Concurso de PROYECTOS EMPRESARIALES, cumple con el requisito de ser inédito y original tal como lo especifican las bases del mencionado Concurso.

Asimismo, **DECLARO** cumplir y acatar las Bases del Concurso de Proyectos Empresariales.

Arequipa, de de 2017

Nombre:

DNI:

Correo:

ANEXO II:

CRONOGRAMA 2017

Convocatoria: 25 de abril 2017.

Recepción de trabajos concursantes:

Del 1 al 15 de setiembre 2017, vía correo electrónico:
idea@ulasalle.edu.pe

Evaluación de trabajos concursantes:

Del 16 al 26 de setiembre 2017.

Publicación de resultados para exposición:
30 de setiembre 2017

Exposición de Proyectos Calificados:

Del 9 al 13 de octubre 2017

Premiación:

26 de octubre 2017

Informes: idea@ulasalle.edu.pe

DESCARGA LAS BASES EN LA PÁGINA WEB:

www.ulasalle.edu.pe/bases_idea_2017.pdf